

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 01 de junio de 2022, se pasa a Despacho el proceso de la referencia con el siguiente informe:

La parte demandante allegó caución fijada por el Despacho en auto del 28 de abril de 2022, para la suspensión provisional del acta objeto de contienda.

Se confirió poder a profesional del Derecho para que proteja los intereses de la P.H demandada.

ANGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, dos (02) de junio del dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO : **318**
PROCESO : **VERBAL - IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2022-00073-00**
DEMANDANTE : **JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO**
DEMANDADO : **EDIFICIO MIRADOR DEL TRÉBOL PH**

Vista la constancia que antecede y verificado que se allegó póliza correspondiente a la caución fijada por el Despacho en auto del 28 de abril de 2022, se procederá con la suspensión provisional del acta emitida en la asamblea ordinaria de copropietarios Edificio Mirador del Trébol Propiedad Horizontal llevada a cabo el 09 de marzo de 2022.

Por otro lado, dado que el Dr. JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE solicitó se le reconociera personería para actuar a nombre del MIRADOR DEL TREBOL P.H, a ello se accederá, por lo que se aplica lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del CGP.

Así las cosas, se tiene por notificada por conducta concluyente al MIRADOR DEL TREBOL P.H, de todas las diligencias adelantadas en el trámite de la referencia y del auto admisorio de la demanda del 28 de abril de 2022. Esta notificación por conducta concluyente se entiende surtida desde el día en que se notifica el presente auto que reconoce personería para actuar al apoderado de la notificada.

Se reconoce personería para actuar al Dr. JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE identificado con C.C.10.246.561 y T.P 33.919, conforme al poder conferido por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.38, de
hoy 03 de junio de 2022.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

